

Consejo de Vigilancia de la Profesión de
Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA)



“Memoria de Labores”

Junio 2012- Mayo 2013

San Salvador, 13 marzo de 2013

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

El presente documento recoge en grandes acciones la responsabilidad que tiene el Consejo de vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la sociedad salvadoreña, así como de apoyar a personas naturales y jurídicas en el buen desempeño de su profesión, tal como nos ordena la legislación salvadoreña.

INDICE

1.	MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	3
2.	BASE LEGAL	4
3.	PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
3.1.	VISIÓN	5
3.2.	MISIÓN	5
3.3.	OBJETIVOS	5
3.3.1.	OBJETIVO GENERAL	5
3.3.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3.3.3.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	6
4.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
4.1.	COMISIONES DE TRABAJO.	7
5.	LOGROS IMPORTANTES OBTENIDOS	9
6.	INFORME DE PLAN DE TRABAJO	16
7.	INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO	18
7.1.	IMPACTO GENERADO	18
7.2.	GESTIÓN	19
7.3.	SOCIAL	20

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

La evaluación del año de labores del Consejo de vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, del periodo de Junio 2012 a mayo 2013, se puede considerar como satisfactoria, al constatar que hemos hecho realidad la concretización de procesos que hasta hace poco se creían posible.

Los principios fundamentales en que se basa esta institución para contribuir a la nueva forma de gobernar que está impulsando el gobierno son: transparencia, compromiso y responsabilidad, excelencia, innovación y equidad.

*Licda. María Concepción Gómez Guardado
Presidente*



JUNTA DIRECTIVA
7 diciembre 2012 al
16 de Noviembre de 2015

2. BASE LEGAL

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría se creó por D.L N° 828, emitido el 26/01/2000, publicado en el Diario Oficial N° 42 de fecha 29 de febrero de 2000, el cual entró en vigencia a partir del 1 de abril del mismo año. La Asamblea Legislativa derogó el artículo 290 del Código de Comercio por medio del cual dejó sin efecto la existencia legal del organismo que realizaba las funciones de mantener el registro profesional de auditores y que regulaba de manera general el ejercicio de la profesión contable.

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría se busca fortalecer la profesión de Contaduría Pública, y así coadyuvar desde el ámbito de esta profesión a mejorar los servicios que reciben los inversionistas nacionales y extranjeros, con lo que, en concordancia con la política gubernamental, se busca propiciar un clima adecuado y de seguridad en la información contable. Por otra parte, se busca ayudar también a disminuir la burocracia, la dispersión de trámites y servicios, para mejorar la competitividad.

De conformidad a lo indicado en la Ley, el Ministerio de Economía, mediante ACTA NUMERO CINCUENTA de fecha 07/12/2012, nombra al actual Consejo que está integrado por contadores públicos propuestos por las siguientes instituciones, y sus directores corresponden así:

Ministerio de Economía

<i>Director Presidente</i>	<i>Licda. María Concepción Gómez Guardado</i>
<i>Director Presidente Suplente</i>	<i>Lic. José Gerardo Rodríguez Cruz</i>

Ministerio de Hacienda

<i>Director Propietario</i>	<i>Licda. Mayra Azalia Andrade de Munguía</i>
<i>Director Suplente</i>	<i>Lic. Juan Neftalí Murillo Ruíz</i>

Superintendencia del Sistema Financiero y Superintendencia de Valores:

<i>Director Propietario</i>	<i>Lic. Carlos Alberto Mejía Valle</i>
<i>Director Suplente</i>	<i>Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez</i>

Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)

<i>Director Propietario</i>	<i>Lic. Juan Francisco Cocar Romano</i>
-----------------------------	---

ASOCIACIONES GREMIALES DE CONTADORES

Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP)

<i>Director Propietario</i>	<i>Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López</i>
<i>Director Suplente</i>	<i>Lic. Juan Ramón Arévalo</i>

Corporación de Contadores de El Salvador

<i>Director Propietario</i>	<i>Lic. Balmoris Escalante García</i>
<i>Director Suplente</i>	<i>Lic. Oscar Armando Aguiñada</i>

3. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1. VISIÓN

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como una institución que regula y supervisa el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, y los aspectos éticos y técnicos que deben cumplir los contadores públicos de El Salvador.

3.2. MISIÓN

Como ente regulador, velar por el buen desempeño técnico y ético de las personas naturales y jurídicas, que ejerzan funciones de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, para generar en el medio social, confianza en el desarrollo de sus actividades y promover entre sus miembros el proceso de educación continuada.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de la Ley, las normas técnicas y las reglas de ética de la profesión de la contaduría pública, así como vigilar y regular la profesión de la contaduría pública a nivel nacional.

3.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Establecer los requerimientos mínimos que deben cumplir los contadores públicos para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría.*
- *Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de los Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría en el país e impulsar la Ética profesional en los Contadores.*
- *Mantener el sistema de auto identificación de los profesionales inscritos en el Consejo, a través de la emisión de carné.*
- *Responder denuncias interpuestas contra profesionales de la contaduría pública autorizados por el Consejo en los términos y plazos establecidos por la Ley.*
- *Fomentar la calidad de trabajo y de los servicios profesionales, por medio de programas de control de calidad.*
- *Facilitar la actualización de los profesionales inscritos en este Consejo en la normativa técnica vigente.*
- *Gestionar la aprobación del Reglamento de Ley Reguladora de la Contaduría, Reglamento Interno de Trabajo y otros instrumentos administrativos.*

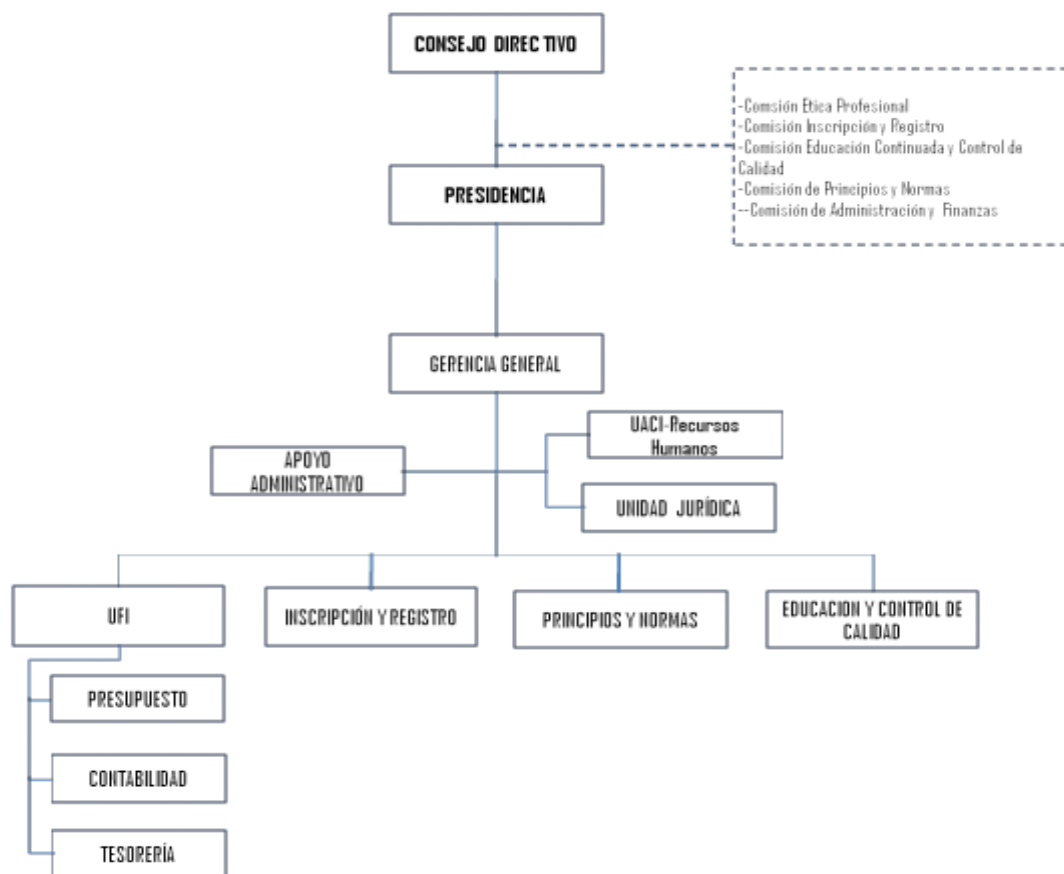
3.3.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- *Completar la mecanización de información y documentación actualizada de los profesionales a través de los expedientes, como una herramienta más de control.*
- *Continuar con el establecimiento de los requerimientos mínimos que se deberán cumplir, para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría.*
- *Mantener el sistema de auto identificación de los profesionales inscritos en el Consejo, a través de la carnetización.*
- *Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Ética Profesional*
- *Mejorar la calidad técnica del profesional, divulgando los nuevos acontecimientos en materia de auditoría, a fin de que los profesionales se actualicen periódicamente y adquieran las competencias necesarias para realizar un trabajo de alta calidad.*
- *Promover la actualización de conocimientos y competencia profesional, a través de un plan de educación que incluya cursos, charlas, conferencias, seminarios, etc., de la normativa técnica vigente.*
- *Promover la ética profesional entre el gremio.*
- *Potenciar los mecanismos de coordinación con otras instituciones gubernamentales, con el propósito de sumar esfuerzos para la aprobación de documentos legales.*
- *Administrar de manera oportuna y eficaz los Recursos Humanos, Financieros y Técnicos de la institución.*

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, específicamente lo establecido en el Título III Capítulo IV – del personal y auxiliares del Consejo, se ha implementado una distribución de actividades básicas que permita ejercer parte de las funciones para cumplir con las metas y objetivos institucionales, para cuyo propósito se ha creado una estructura administrativa mínima para la ejecución de actividades, técnicas, administrativas, financieras y de carácter legal.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría está organizado por un nivel jerárquico superior compuesto por el Consejo Directivo, Presidente del Consejo, Comisiones de Trabajo, los cuales son asistidos por la Gerencia del Consejo, Asesora Jurídica, áreas técnicas, administrativa y financieras. Su organigrama es el siguiente:



4.1. COMISIONES DE TRABAJO.

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría el Consejo cuenta con comisiones de trabajo, las cuales dan respuesta al aspecto técnico institucional, así como a la normativa que por Ley debe crear el Consejo. Esta labor se desarrolla con el apoyo del personal administrativo del Consejo, para lo cual, en el periodo que se informa, se han realizado 75 reuniones de trabajo de las distintas comisiones que existen, las cuales están integradas por los directores Propietarios y Suplentes del Consejo, de acuerdo a las necesidades institucionales dichas Comisiones están constituidas de la siguiente manera:

Comisión de Ética Profesional

1. Lic. José Gerardo Rodríguez Cruz **(Coordinador)**
2. Lic. Oscar Armando Aguiñada
3. Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
4. Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz
5. Lic. Juan Francisco Cocar Romano
6. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Técnico: Lic. Hugo Alexander Álvarez Rodríguez

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

.....

Comisión de Inscripción y Registro

1. Lic. Juan Francisco Cocar Romano **(Coordinador)**
2. Lic. Mayra Azalía Andrade de Munguía **(Coordinador Suplente)**
3. Lic. Juan Ramón Arévalo
4. Lic. Balmoris Escalante García
5. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Técnico: Licda. Ana Vilma de Vásquez

Comisión de Educación Continuada y Control de Calidad

1. Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López **(Coordinador)**
2. Lic. Carlos Alberto Mejía Valle **(Coordinador Suplente)**
3. Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez
4. Lic. Juan Francisco Cocar Romano
5. Lic. Juan Ramón Arévalo Pineda
6. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Administración: Licda. Jessica Esmeralda Galindo de Villanueva

Comisión de Principios y Normas

1. Lic. Balmoris Escalante García **(Coordinador)**
2. Lic. Carlos Alberto Mejía Valle **(Coordinador Suplente)**
3. Lic. Oscar Armando Aguiñada
4. Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
5. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Administración: Licda. Jessica Esmeralda Galindo de Villanueva

Comisión de Administración y Finanzas.

1. Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez **(Coordinador)**
2. Lic. Juan Neftalí Murillo Ruíz **(Coordinador Suplente)**
3. Lic. José Gerardo Rodríguez Cruz
4. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Administración: Lic. Nelson Antonio Pleitez

5. LOGROS IMPORTANTES OBTENIDOS

INSCRIPCION Y REGISTRO DE PROFESIONALES



Durante el período del 1° de junio del año 2012 al 31 de mayo de 2013, se aprobó la inscripción de 178 profesionales (168 personas naturales y 10 personas jurídicas).

Actos de Juramentación

MES	JURAMENTADOS
junio/2012	56
noviembre/2012	59
abril/2013	63
TOTAL	178

Durante el periodo se organizaron y desarrollaron tres actos de juramentación autorizando a nuevos profesionales para ejercer la contaduría pública y auditoría.

Además se desarrollaron capacitaciones sobre algunos temas de importancia para la profesión, como la confianza en la información financiera a través de la regulación de la profesión y sobre la ética profesional. Para llevar a cabo lo anterior fue necesario contar con la participación de los miembros del Consejo, Comisión de Inscripción y Registro, personal administrativo y técnico.

ACTUALIZACION DE DATOS DE CONTADORES PUBLICOS

Un elemento fundamental que contribuye a ejercer el control y vigilancia de los Contadores Públicos inscritos es contar con información y datos actualizados de los profesionales inscritos en el Registro, razón por la cual el Consejo, año con año, emprende un plan de requerimiento a todos los Contadores Públicos inscritos, con el único fin de obtener información actualizada para llevar a cabo las diferentes actividades que le competen, tanto de personas naturales como jurídicas que ejercen la profesión. Esto permite contar con el adecuado registro y expediente de cada Contador Público inscrito, y a la vez ayuda a proveer información a terceros y/o dar respuestas al público en general sobre información de Contadores Públicos inscritos en el Consejo. Dicho plan ha permitido que 2,206 personas naturales y 213 personas jurídicas inscritos en el Consejo, hayan actualizado su documentación. (con base al Art. 7 ultimo inciso LREC).

EMISION DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN

En cumplimiento al artículo 12 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, para que el Contador Público disponga del correspondiente Carné de identificación que le permita garantizar ante terceros su estatus como profesional inscrito en el Consejo, se ha logrado emitir durante el periodo que se informa 243 Carné de identificación.

EMISION DE SELLOS

Cumpliendo con al artículo 14 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, en el sentido que el Contador Público disponga de un sello conforme a las características establecidas en el mencionado Artículo de la Ley, que le permita garantizar ante terceros su estatus como profesional inscrito en el Consejo, autorizando la elaboración de 263 sellos de profesionales inscritos, tanto personas naturales como jurídicas.

SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Se ha fortalecido el área de información actualizada a nivel digital con 4525, que permite llevar un control de las horas de educación continuada, actualización de datos que anualmente presentan los profesionales inscritos, filtros de información como: domicilio, campo de desarrollo profesional, control del estatus de avance de las solicitudes de inscripción, profesionales inscritos, solicitudes denegadas, solicitudes en proceso, entre otros.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA.

Otro aspecto fundamental ha sido la divulgación y promoción de la Norma de Educación Continuada, lo cual es de estricto cumplimiento para los Contadores Públicos inscritos, coordinando esfuerzos con las Gremiales de la Contaduría Pública y otras entidades, quienes fueron autorizadas como entidades capacitadoras, por medio de la suscripción de convenios de capacitación, dándole validez a dichos eventos y garantizando la acreditación de las horas de educación continuada a los Contadores Públicos que participan en cada uno de los eventos organizados.

Lo anterior permitió llevar a cabo durante el período que se informa, alrededor de 70 eventos de capacitación desarrollados por las diferentes entidades, y eventos desarrollados directamente por el Consejo. Es de hacer notar, que durante las tres juramentaciones de profesionales realizadas por el Consejo, se desarrollaron capacitaciones a los nuevos profesionales juramentados inscritos, específicamente en los temas de Ética e independencia, temas sobre la confianza en la información financiera a través de la regulación de la profesión, adopción del Código de Ética del IFAC .

Se han capacitado un aproximado de 2,700 profesionales a través de las entidades que han firmado convenio de capacitación, así como eventos de divulgación institucional, sobre la temática requerida por el Consejo, la cual está acorde a las necesidades y desafíos que requiere la Profesión. Las temáticas que se han desarrollado en cada uno de los eventos se enmarcan específicamente en los aspectos normativos, en los cambios de la normativa vigente, impuestos, dictámenes fiscales, precios de transferencia, la posición de la Dirección General de Impuestos Internos en relación a las Normas Internacionales de Auditoría y la adopción del Código de ética para profesionales de la contabilidad.

Asimismo, el Consejo ha trabajado en la divulgación de la Norma de Educación Continuada, para dar cumplimiento al Alcance del Adiestramiento que debe desarrollarse en los despachos que prestan servicios de contabilidad y auditoría, como también se interesa sobre la educación continuada del personal técnico de auditoría. Además, la Norma de Educación Continuada se proporcionó a los 178 profesionales juramentados en el periodo informado, y se tiene acceso a la misma por medio de la página web del Consejo: www.consejodevigilancia.gob.sv,

Se solicitó a los despachos que deben presentar al Consejo el programa anual de educación continuada a más tardar el 31 de marzo de 2012, el cual incluye al personal de 35 firmas de auditoría.

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

.....

Para llevar a cabo lo anterior fue necesario contar con la participación de los miembros del Consejo, Comisión de Educación Continuada, personal administrativo, técnico y jurídico, quienes participan en este proceso, realizando lo siguiente:

- *Análisis y determinación de temas y número de horas de educación continuada a requerir en el año a los Contadores Públicos inscritos.*
- *Suscripción y renovación de convenios de capacitación de Contadores Públicos con las siguientes entidades:*
 -  *"UMA" – Universidad Modular Abierta*
 -  *"ACCES" – Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovisionamiento de Contadores de El Salvador de Responsabilidad Limitada*
 -  *"ISCP" – Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos*
 -  *"CCS" – Corporación de Contadores de El Salvador*
 -  *"ISDT – Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario*
 -  *Flores González, S.A. de C.V. - "Instituto Superior de Contabilidad"*
 -  *"IAI" - Instituto de Auditoría Interna de El Salvador*
 -  *Universidad "Dr. Andrés Bello"*
 -  *Universidad "Dr. José Matías Delgado"*
 -  *Universidad Panamericana*
- *Monitoreo sobre la calidad de los eventos de capacitación, para lo cual asistieron representantes del área técnica del Consejo para evaluar el desarrollo de los eventos. Cada una de las entidades que han firmado convenio remitió listado de los profesionales capacitados durante el periodo que se informa.*
- *Acreditación de 23,000 horas de Educación Continuada a los Contadores Públicos inscritos participantes.*

Y para efectos de divulgación, en relación al cumplimiento de la Norma de Educación Continuada se ha publicado con fecha treinta de enero de 2013 en la Lista de Profesionales Inscritos en este Consejo un recordatorio de la aplicación de la normativa emitida por el Consejo.

En el mes de octubre de 2012, en coordinación con la Comisión de Educación Continuada se remitieron notas a diecinueve universidades del país, tanto públicas como privadas, con la finalidad de obtener información en relación al grado de avance que se tiene sobre la actualización de contenidos para fortalecer la formación de profesionales de contaduría en materia de estándares internacionales de contabilidad y auditoría. Además, se hace referencia a los acuerdos emitidos por el Consejo en la materia que le compete, para que se incorporen en los contenidos de las asignaturas los aspectos normativos y técnicos de las Normas Internacionales de Información Financiera completas, la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES y Normas Internacionales de Auditoría.

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

.....
Durante el periodo que se informa se autorizaron 35 eventos de capacitación a las entidades con las que se ha firmado convenios de Educación Continuada, lo cual ha permitido que alrededor de 1500 profesionales hayan recibido capacitación sobre la temática requerida por el Consejo.

En coordinación con las comisiones de Principios y Normas, Educación Continuada y Control de Calidad, gremios y entidades que han firmado convenios de capacitación con el Consejo se han realizaron eventos relacionadas con la divulgación sobre el contenido de la versión aprobada del nuevo marco de referencia: NIIF completas y NIIF para pequeñas y medianas entidades, entre los que se mencionan:

Relacionado con las Normas Contables:

- *Precios de transferencia y su impacto en el dictamen fiscal*
- *NIIF para PYMES*
- *Impuestos y actualizaciones con las reformas tributarias*
- *Estudios de sentencias del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas sobre casos de la Ley del Impuesto sobre la Renta durante el 2012.*
- *Casos prácticos sobre reconocimiento y medición de impuestos diferidos y su aplicación en los estados financieros de una PYME conforme a sección 11 Instrumentos financieros básicos y sección 29 Impuestos y Ganancias de la NIIF para PyMES.*
- *Casos prácticos, reformas tributarias y casos prácticos sobre el tratamiento fiscal y la aplicación de la normativa internacional vigente.*
- *Alcances establecidos en la legislación tributaria en cuanto a la necesidad de realizar estudios de precios de transferencia.*
- *El dictamen fiscal y su relación con las NIIF para las PYMES y los precios de transferencia.*

Relacionado con las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad

El Consejo ha diseñado un programa y material de capacitación con un enfoque de divulgación masiva en lo referente al riesgo, peritajes contables, capacitar al personal de los despachos en el cumplimiento de la Norma Internacional sobre Control de Calidad N° 1 (NICC N°1), que debe mantener la firma como políticas y procedimientos, documentados y comunicados de manera apropiada; fortalecer al personal de la firma y al profesional independiente en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700 y 800 y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El programa y material de capacitación de difusión es el siguiente:

- *Divulgación sobre el Peritaje Contable dirigido a jueces y fiscales, uniendo esfuerzos y criterios con representantes de la Corte Suprema de Justicia, y la Fiscalía General de la*

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

.....
República para reforzar conocimientos en aspectos legales, técnicos y éticos en el ejercicio de la contaduría.

- *Divulgación Sobre Peritaje Contable dirigido a los Contadores Públicos agregando los elementos discutidos con los representantes del Órgano Judicial y la Fiscalía General de la Republica.*
- *Evento sobre el Control de Calidad dentro de las firmas de Auditoría.*
- *Divulgación de NIA ´s 700 y 800 y NIIF.*
- *Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT).*
- *Evento sobre Precios de Transferencia, aplicando el punto de vista de la Unidad de Fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos sobre dicho tema, unificando criterios bajo los cuales los Contadores Públicos inscritos en este Consejo deben realizar sus auditorías fiscales.*
- *Asimismo, se realizó la revisión del Código de Ética de IFAC y se tuvo como resultado la adopción el 31 de agosto de 2012 y se divulgó por medio de este Consejo y las gremiales con evento realizado el cinco de noviembre de 2012, con la participación de un consultor internacional del IFAC con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), asistiendo 150 participantes, entre profesionales de la contaduría pública, representantes del Ministerio de Hacienda, Centro Nacional de Registros, Superintendencias de Obligaciones Mercantiles, del Sistema Financiero, universidades privadas y públicas, entre otros.*

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD 2011

Durante el periodo que se informa se dio seguimiento del Programa de Control de Calidad 2011, a 51 firmas de personas naturales y jurídicas que presentaron un plan de acción, en el que establecen las acciones pertinentes a subsanar los asuntos observados por el Consejo como no cumplidos o necesitan mejorar. Los resultados obtenidos se muestran en el detalle siguiente:

8 firmas sin observación, presentando informes limpios.

9 firmas con observaciones, tipificándolas con faltas leves

34 firmas con observaciones, tipificándolas como faltas graves, por lo que se analizan por el área jurídica del Consejo.

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD 2012

En el mes de noviembre se dio inicio el Programa de Control de Calidad 2012, tomando como referencia los balances presentados al 31 de diciembre de 2011 en el Centro Nacional de Registros (CNR). Se seleccionaron 61 firmas de personas naturales y jurídicas que realizan auditorías externas, con el fin de verificar la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC.

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

.....

Asimismo se revisaron aspectos relevantes en la ejecución de la auditoría, los cuales deben cumplir las firmas de Contadores Públicos. Para la realización de las revisiones se contrató a 7 profesionales con experiencia en el área de auditoría, previamente convocados y preseleccionados por los miembros del Consejo.

Para llevar a cabo el Programa de Control de Calidad el 09 de octubre de 2012 se firmó convenio de colaboración con el Centro Nacional de Registros, lo que permitirá verificar previamente los estados financieros y los informes de auditoría de cada persona natural o jurídica seleccionada en la muestra de revisión. En razón, de este punto se ha invertido en un programa de consulta entre el Consejo y el CNR.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA APLICABILIDAD DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS EN EL SALVADOR Y ANÁLISIS DE LA NUEVA NORMATIVA PARA DEFINIR SU ADOPCIÓN.

Con base al Art. 26 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría tiene como finalidad regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión, y velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicables en dicho ejercicio. En el mismo orden, el Art. 36 de la citada ley, se especifica tal finalidad basándose en las atribuciones de: "g) Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados; h) Determinar los principios conforme a los cuales, deberán los comerciantes llevar su contabilidad y establecer criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas; i) Aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditoría internacionalmente aceptados, inclusive financieros, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas".

El Consejo, durante este periodo que se informa, ha estado prestando la asistencia necesaria y efectuando monitoreo correspondiente, para conocer el grado de avance en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador. Asimismo, continúa brindando el apoyo a la población interesada en incorporarse a este proceso de adopción e implementación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, previa consulta por parte del Consejo, las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas en el país, se han pronunciado a favor de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en El Salvador, solicitando la aprobación correspondiente por parte de este Consejo.

Los principales aspectos que obligan adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades son:

- 1) Cambios en el entorno económico a nivel global*
 - a) Apertura de nuevos mercados*
 - b) Tratados de libre comercio*
 - c) Globalización de la economía*
- 2) Consecuente cambio en la información contable requerida*
 - a) Información transparente y confiable*
 - b) Actualización técnica de los profesionales de la contabilidad*
 - c) Necesidad de información comparable de manera internacional*

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

.....

En sesión de Consejo celebrada el 7/10/2009 se emitió resolución en la que se aprueba la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa.

Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB) como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y en otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores, y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas.

En ambos casos los primeros estados financieros a que hace referencia son los del ejercicio que inicia el 1/01/2011. Las empresas deberán considerar como balance de apertura el que corresponde al ejercicio que finaliza el 31/12/2009, y presentar al menos como estados financieros comparativos los correspondientes al ejercicio económico que termina el 31/12/2010. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

*Para dar a conocer el acuerdo del Consejo, se realizó el **Evento de divulgación sobre el texto oficial en idioma español de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades** el 28 de octubre de 2009.*

El treinta de noviembre de 2009 el Consejo publicó en el Diario Oficial el texto oficial en idioma español de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa.

Asimismo, el Consejo de Vigilancia se ha concentrado en tres áreas importantes, involucrando al gobierno central, funcionarios públicos, reguladores de la profesión contable y de auditoría, reguladores del sector financiero, académicos, contadores y auditores, interesados de sector privado y organismos regionales e internacionales, así:

a) Promover la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Entidades (PyMEs) a través de una mayor Transparencia.

Una serie de estudios muestran que uno de los desafíos más difíciles que enfrentan las PyMEs en América Latina y el Caribe, es el acceso limitado al crédito. La falta de información financiera y contable confiable constituye una barrera para obtener financiamiento. Ciertamente, los prestamistas e inversores ofrecen financiamiento con base en parámetros financieros que demuestren la viabilidad del proyecto a financiar.

b) Las buenas prácticas de contabilidad y auditoría, tanto en el sector público como en el corporativo.

Las buenas prácticas de contabilidad y auditoría, tanto en el sector público como en el corporativo, son importantes para un desarrollo equitativo y sostenible. En el sector público, una sólida gestión financiera promueve la responsabilidad y eficiencia en la gestión de recursos públicos y la provisión de servicios. En el sector corporativo, la elaboración de informes financieros confiables y las prácticas de auditoría promueven un mejor clima de negocios, facilitan a las empresas locales el acceso al financiamiento, aumentan las oportunidades de inserción de las empresas locales en la economía mundial y ayudan a reducir el riesgo de crisis en el sector financiero.

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

c) La importancia de la contabilidad en el sector público

En el contexto de un reducido espacio fiscal, el aumento de las necesidades sociales y la demanda de una mayor provisión de servicios públicos, el gobierno se encuentra cada vez más presionado a demostrar una gestión eficiente de las finanzas públicas. La creciente necesidad de responsabilidad financiera implica desafíos, pero existen soluciones, así como también importantes lecciones que pueden extraerse de la reciente experiencia a lo largo de la región.

ETICA PROFESIONAL

En el periodo que se informa se han realizado reuniones periódicas, con el fin de darle seguimiento a las denuncias interpuestas en contra de profesionales autorizados para ejercer la contaduría pública, y se han realizado investigaciones de oficio promovidas por el Consejo una vez que se ha tenido conocimiento de hechos, los cuales en su mayoría se ha determinado que los profesionales han transgredido la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

De junio a diciembre de 2012 y enero a mayo 2013 este Consejo, por medio de la Comisión de Ética, ha dado seguimiento a diversos casos originados por denuncias de oficio, determinando lo siguiente:

- 1. Se han elaborado 37 resoluciones.*
- 2. Se han notificado 37 resoluciones del presente año.*
- 3. Se han conocido por la Comisión de Ética diecisiete casos de denuncia en contra de contadores públicos en el presente año..*
- 4. Se ha revisado un estimado de 20 escrituras de constitución de sociedades, modificación, transformación e inscripción de representación de firma extranjera que solicitan su inscripción en el Consejo, o solicitan modificación al pacto social.*

6. INFORME DE PLAN DE TRABAJO

El Consejo anualmente elabora su plan de trabajo a desarrollar. Dicho plan es consecuente con la disponibilidad de los recursos financieros que le son asignados. El plan de trabajo comprende básicamente las actividades, metas y objetivos a alcanzar, según las facultades que le otorga la Ley, así como de aquellas disposiciones que se derivan de los acuerdos alcanzados en reuniones de Consejo; y que son tomadas en función del buen desempeño de los profesionales en Contaduría Pública.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE METAS 2012 - 2013

No.	Actividad	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE METAS \$
1	Actualización de expedientes de contadores públicos	1177 expedientes	20,000.00
2	Autorización y depuración de expedientes de contadores públicos autorizados	25 expedientes	3,044.68
3	Carnetización de profesionales	1008 carné	5,500.00
4	Análisis e investigación de solicitudes de inscripción y registro de personas naturales y jurídicas	180 expedientes	15,560.00

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

No.	Actividad	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE METAS \$
5	Juramentación de profesionales	3 juramentaciones	15,000.00
6	Digitación de expedientes de inscripción	100% expedientes	9,000.00
7	Realizar tres seminarios masivos de capacitación NIIF, NIAS	6 eventos	59,006.32
8	Analizar y proponer el número de horas de educación continuada	1 informes	600.00
9	Dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de educación continuada	10 convenios	11,000.00
10	Actualizar cada año los convenios suscritos con instituciones capacitadoras	12 convenios	1,000.00
11	Analizar solicitudes de instituciones capacitadores	2 reuniones	1,00.00
12	Analizar los resultados de las evaluaciones de las capacitaciones y proponer mejoras	8 informes	11,800.00
13	Realizar cada año una evaluación técnica de la calidad para los expositores afiliados o comprometidos con las entidades capacitadoras	100% de los expositores	5,000.00
14	Fomentar la aplicación de las normas y códigos internacionales aplicables al ejercicio de la auditoría.	2 resoluciones	15,000.00
15	Elaboración y actualización de normas emitidas por el Consejo	1 documento	5,000.00
16	Divulgación de NIA 'S, NIIF, TRATAMIENTOS FISCALES	3 eventos	21,500.00
17	Control de calidad, visitar a los despachos y vigilar el cumplimiento de normativa vigente a 60 firmas	60 informes	12,000.00
18	Seguimiento a 50 revisiones de calidad con observaciones	1 informe	8,438.34
19	Seguimiento a eventos que desarrollen los gremios y entidades que tienen convenio con el Consejo, incluyendo las evaluaciones presenciales y revisión de material, entre otros.	1 documento	8,717.00
20	Revisión y análisis de la adopción del Código de Ética IFAC	14 informes	31,975.00
21	Atención a quejas y denuncias contra los profesionales inscritos	5 resoluciones	30,910.61
TOTAL			\$290,051.95

POLÍTICAS

- Fomentar e impulsar en el Contador Público la aplicación de los mecanismos técnicos y éticos para su cumplimiento.
- Fomentar la fiabilidad en el Contador Público, tomando acciones y resolviendo sobre denuncias en contra de profesionales de la contaduría autorizados.
- Intensificar y fortalecer el nivel de educación continuada.
- Fomentar en el Contador Público la calidad profesional a través del seguimiento que ejecutará el Consejo, como parte del Control de Calidad.

ESTRATEGIAS

- Actuar e investigar en forma oportuna, ante denuncias en contra de los Contadores Públicos, a efecto de dar cumplimiento a la Ley y la normativa relacionada a la ética.

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

- Promover la actualización de conocimientos y competencia profesional, a través de un plan de educación que incluya cursos, charlas, conferencias, seminarios, etc.
- Mantener el plan de carnetización de los profesionales en Contaduría Pública.

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

El Consejo cuenta con un presupuesto total de \$290,051.95 para el desarrollo de sus actividades, durante el ejercicio comprendido del mes de junio de 2012 a mayo de 2013 que se informa, distribuido de la siguiente forma.

1 Fondo General	\$ 167,000.45
2 Fondos Propios	\$ 123,051.50
Total General	\$ 290,051.95

La ejecución presupuestaria del presupuesto de Egresos para el periodo comprendido del mes de junio de 2012 al mes de mayo de 2013, ha sido la siguiente:

Ejecución presupuestaria de egresos del 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013 (En dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
REMUNERACIONES	\$ 168,705.45	\$ 153,737.59	\$ 14,967.86
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	117,326.50	94,770.80	22,555.70
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,520.00	1,146.22	373.78
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00	1,695.22	804.78
TOTAL RUBRO	\$290,051.95	\$251,349.83	\$38,702.12

7. INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO

7.1. IMPACTO GENERADO

Es de destacar que el impacto generado corresponde a:

- a) De forma integral a las Instituciones Gubernamentales correspondientes, la Empresa Privada, el Sistema Financiero, las distintas Universidades, los Profesionales de distintas especialidades, han coadyuvado a que a nivel centroamericano El Salvador se posea a la vanguardia en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría, y se ha superado en esta materia las expectativas que tendrían los inversionistas internacionales en nuestro país, como resultado de la suscripción de los Tratados de Libre Comercio con países amigos, en términos de generación de Confianza y crear condiciones Óptimas de Transparencia Empresarial con la implementación de dichas Normas.
- b) Ayudar a fortalecer la cultura de Responsabilidad, Honradez y Prestación de un Servicio de forma Profesional del Contador Público para con el empresario nacional e internacional, con el objeto que el Contador Público de nuestro país, se ubique en los niveles de Competencia Profesional Internacional.
- c) Cumplir con la Ley Reguladora del Ejercicio de la Profesión, especialmente en el caso de resoluciones y notificaciones sobre solicitudes de inscripción para el ejercicio de la profesión; así como acciones tomadas sobre denuncias recibidas por mal desempeño de algunos Contadores Públicos.

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

-
- d) *Que el Contador Público autorizado para ejercer la Profesión conozca y cuente con un marco de referencia regulatorio, bajo el cual desempeñe sus funciones de forma Técnica y Profesional, para que cumpla con las disposiciones Técnicas, Éticas y Legales establecidas, lo cual a la vez servirá como herramienta de evaluación de cumplimiento del Contador Público.*

7.2. GESTIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, que además de normar el ejercicio de la profesión independiente y la función de Auditoría, también regula los derechos y obligaciones de quienes la ejercen, el Consejo se está fortaleciendo dicho marco regulatorio y fomentando la prestación de los servicios profesionales contables dentro de los estándares de calidad y eficiencia y responsabilidad.

EFICIENCIA

En lo que respecta a la inscripción de profesionales, se logró en el período de junio 2012 a mayo 2013 la inscripción y juramentación de 168 profesionales y 10 personas jurídicas para que puedan ejercer la auditoría externa de conformidad a la Ley.

Otro aspecto que ha causado un impacto positivo en el sector empresarial y en los Contadores Públicos, son los eventos de divulgación de la Adopción del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, el Dictamen Fiscal y su relación con la NIIF para las PYMES y los precios de transferencia”, permitiendo actualizar a los profesionales inscritos y fortalecer los criterios para las opiniones que emitan sobre los estados financieros, con base a la normativa internacional adoptada en El Salvador y al tratamiento fiscal desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda.

EFICACIA

En el período que se informa el Consejo ha realizado las acciones pertinentes para cumplir con parte de las funciones asignadas por Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, y que para la institución son logros de gran relevancia, si se toma en consideración los limitados recursos con los que cuenta el Consejo.

La atención prestada a requerimientos hechos por la administración de justicia, empresa privada, Contadores Públicos, y público en general, facilitándoles la información requerida, confirma el buen desempeño institucional que tiene el Consejo.

EFFECTIVIDAD

Se ha orientado a instituciones Gubernamentales, Fiscalizadoras, Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros, Sistema Financiero, Contadores Públicos, y público en general, a través de reuniones informativas, conferencias, consultas personales y de forma telefónica, sobre acuerdos tomados por el Consejo respecto a la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad; la Norma de Educación Continuada, la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, y una diversidad de temas que ha retomado el Consejo. Por otra parte, se ha capacitado a empresarios ejecutivos, contadores y público en general en diversos temas, previo análisis de experiencia curricular de los ponentes y evaluación de material didáctico, ya que son tomados en cuenta en el proceso de evaluación del plan de educación continuada de los profesionales en Contaduría Pública, que establece la Ley.

MEMORIA DE LABORES 2012– 2013

.....

EQUIDAD

Con las actividades y funciones desarrolladas por el Consejo se está dando cumplimiento a un buen porcentaje de las exigencias que requiere la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, las cuales se espera cubrir en su totalidad en su oportunidad, en vista que actualmente el Consejo no cuenta con la estructura organizativa, y los recursos financieros necesarios para darle cumplimiento a la Ley en su totalidad.

TRANSPARENCIA

Tanto las operaciones administrativas financieras institucionales de los años 2001 al 2010 han sido examinadas y evaluadas por parte de la Corte de Cuentas de la República, obteniendo como resultados que los informes de auditoria han sido satisfactorios para la institución en el aspecto financiero y legal.

Además, se ha publicado en la página web lo relacionado al Gobierno Transparente, informando al público en general los contenidos que se relacionan a la Ley de Acceso a la Información Pública. La información publicada corresponde al 85% de los requerimientos establecidas en dicha Ley, y se cubrirá la totalidad de información en el ejercicio 2013.

7.3. SOCIAL

Fomentar la calidad del trabajo y la competencia profesional del Contador Público, con el objetivo de generar mayor confianza a inversionistas nacionales e internacionales, pretendiendo generar con esto mayores fuentes de empleo, ocasionada por la ampliación por medio de los nuevos inversionistas.

ECONÓMICO

Con la aplicación de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se busca mayor credibilidad a nivel nacional e internacional de la información financiera de las empresas; como de la conducta del Contador Público en la prestación de sus servicios, lo que podrá traducirse como un apoyo a mayor inversión, ya sea local o extranjera de forma consecuente con los Tratados de Libre Comercio que se están suscribiendo.

Además, en relación a los objetivos propuesto en el Plan Acción País coordinado por el Banco Mundial y el Ministerio de Economía, este Consejo ha dado seguimiento al Plan de Acción del País, específicamente componente V "Desarrollar un plan de capacitación para contadores, tanto de práctica pública como para los que laboran en el sector privado", capacitando sobre la normativa contable y de auditoría adoptada en El Salvador a los contadores que trabajan de una manera independiente en las empresas, en las superintendencias gubernamentales y en las universidades. Además, Concientizando a los Administradores de las empresas sobre la importancia de implantar las NIIF para que apoyen en este proceso a sus respectivos departamentos contables y de auditoría interna;

En este contexto este Consejo ha sostenido reuniones con representantes del Ministerio de Educación con el objetivo de fortalecer la formación de los contadores públicos de El Salvador y por lo tanto se coordine por medio del Ministerio de Educación y las universidades para que se incorporen en los contenidos de las asignaturas los aspectos normativos y técnicos de las Normas Internacionales de Información Financiera completas y la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, y Normas Internacionales de Auditoría.

.....
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.

Tomando en consideración la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, las modificaciones que ha tenido el Código de Comercio, y la creación del Código Tributario, leyes que han ampliado el nivel de servicios del Contador Público, por recaer sobre este una serie de funciones y responsabilidades que anteriormente estaban a cargo de instituciones estatales, el Consejo ha emprendido acciones orientadas a vigilar y regular el desempeño profesional actual de los Contadores Públicos inscritos, con lo cual se busca garantizar que los aspectos de conocimiento técnico y ético de la profesión contable sean cumplidos. Asimismo, se ha promovido la educación continuada en cada uno de los profesionales adscritos a las gremiales de la profesión de la Contaduría Pública, logrando convenios entre 10 instituciones privadas, entre gremiales y universidades.